

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06/11/2002)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL 3 DE JULIO DE 2002, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO, REPRESENTADO PREVIO ACUERDO DELEGATORIO DEL ING. IGNACIO LOYOLA VERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO; EL ING. LEOPOLDO MONDRAGON RUIZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CON LA PARTICIPACION DE LA LIC. SUHAILA MARIA NUÑEZ ELIAS, SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA C. DULCE MARIA YARZA DIAZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARIA" Y "EL ESTADO", EN LO SUCESIVO "LAS PARTES"

- I.1 Que con fecha 3 de julio de 2002, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Querétaro, representado previo acuerdo delegatorio emitido por el Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado; el Ing. Leopoldo Mondragón Ruiz, Secretario de Desarrollo Sustentable, con la participación de la Lic. Suhaila María Núñez Elías, Secretaria de Planeación y Finanzas y la C. Dulce María Yarza Díaz, Secretaria de la Contraloría, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".

- I.2 Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con los números C85/2002 y 246/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 25 de julio de 2002.
- I.3 Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, "EL ESTADO" ha presentado a "LA SECRETARIA" nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los Acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4 Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- I.5 Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por la asignación presupuestal número 956, expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.6 Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de "LA SECRETARIA" cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía vigente.
- I.7 Que se han nombrado como responsables del seguimiento por "LA SECRETARIA" al Lic. Juan Gorráez Enrile, Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Querétaro y el Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Promoción "C", de conformidad con los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía vigente.
- I.8 El Ing. Leopoldo Mondragón Ruiz, es el Secretario de Desarrollo Sustentable, lo que acredita mediante nombramiento expedido por el Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro y cuenta con facultades para suscribir el presente Addendum, con base en el Acuerdo Delegatorio que este último expidió en su favor el día 27 de junio de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro.
- I.9 La Lic. Suhaila María Núñez Elías, acredita su carácter de Secretaria de Planeación y Finanzas, mediante nombramiento expedido por el Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado.
- I.10 La C. Dulce María Yarza Díaz, acredita su carácter de Secretaria de la Contraloría, mediante nombramiento expedido por el Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado.
- I.11 Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima, del Convenio de Coordinación celebrado el 3 de julio de 2002, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO" y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, "LAS PARTES" se comprometen a canalizar recursos por un total de \$10'195,753.00 (diez millones ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$8'145,271.00 (ocho millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$2'050,482.00 (dos millones cincuenta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros: las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

SEGUNDA.- Las cláusulas del Convenio de Coordinación citado en la declaración I.1 del presente instrumento que no sufrieron modificación alguna, conservan todo su valor y fuerza legal.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman por quintuplicado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Querétaro, **Juan Gorráez Enrile**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Gustavo Adolfo Roque López**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Sustentable, **Leopoldo Mondragón Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Planeación y Finanzas, **Suhaila María Núñez Elías**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Dulce María Yarza Díaz**.- Rúbrica.